



RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA DEL RECTOR PARA POLÍTICAS DE IGUALDAD DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA POR LA QUE SE CONVOCA EL II CONCURSO DE FOTOGRAFÍA "LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO".

AÑO 2023

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en su art. 2 establece entre otros principios, un conjunto integral de medidas para fortalecer las medidas de sensibilización ciudadana de prevención, dotando a los poderes públicos de instrumentos eficaces en el ámbito educativo, servicios sociales, sanitario, publicitario y mediático. Igualmente, la Ley 4/2018, de 8 de octubre, para una Sociedad Libre de Violencia de Género en Castilla-La Mancha en su art. 11, la UCLM promoverá y sensibilizará en la necesaria construcción cultural de la desigualdad y la violencia de género. Igualmente, el art. 5 de los Estatutos de la UCLM al fijar los compromisos de la Universidad expresamente señala que "La Universidad abogará por la formación en valores de todos sus miembros, en particular en la libertad, la igualdad real entre mujeres y hombres...".

La UCLM a través de la Delegada del Rector para Políticas de Igualdad en el marco de las competencias delegadas por el rector de la Universidad de Castilla-La Mancha mediante Resolución 5/10/2021 (DOCM 13-10-2021) para promover la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres de la UCLM, visibilizar la lacra social que constituye la violencia contra la mujer y concienciar sobre la violencia que se ejerce contra las mujeres, entiende que un cambio social, académico y cultural en materia de igualdad requiere de la sensibilización y la puesta en marcha de acciones que caminen en una sociedad avanzada en derechos y garantista.

Por ello, la UCLM a través de la Delegada del Rector para Políticas de Igualdad convoca este II CONCURSO DE FOTOGRAFÍA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO. AÑO 2023. Esta iniciativa tiene como objetivo concienciar a la comunidad universitaria y la sociedad en general.





BASES GENERALES

1. Aceptación de las Bases

La participación en el presente concurso implica la aceptación de las bases generales y específicas de estos concursos.

2. Temática

La Eliminación de la violencia de Género La igualdad de género.

3. Personas participantes

Podrán participar al presente concurso:

- Estudiantes, P.D.I. o P.A.S. de la UCLM.
- Alumnos de programa *Alumni*, Programa de Mayores o Alumnos Internacionales con convenio con la UCLM.
- PDI y PAS jubilados de la UCLM.

4. Licencias de las obras

Las personas participantes en el concurso responderán personalmente de la legítima titularidad y originalidad de la obra, además de la cesión del derecho de la imagen de las personas que aparezcan garantizando, por la sola participación en este concurso, dicha titularidad, así como el carácter original e inédito de la obra. En caso de incumplimiento, la persona responsable será única y exclusivamente aquel que haya presentado la obra, la organización se exime de cualquier conflicto derivado por la no autoría de las obras presentadas.

5. Datos personales

Los datos de carácter personal obtenidos en base a esta convocatoria serán tratados conforme al Reglamento (UE)





2016/679 Del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y al Código de Conducta de Protección de Datos de Carácter Personal de la Universidad de (https://www.uclm.es/legal/informacion-Mancha legal/proteccion-datos/codigo-conducta). Los interesados pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y limitación al tratamiento, y a la portabilidad de sus datos personales, a la oposición a su tratamiento y, en su caso, a no ser obieto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, dirigiendo un escrito al Delegado de Protección de Datos de la UCLM, a la dirección "Universidad de Castilla-La Mancha, Vicerrectorado de Albacete, Plaza de la Universidad nº 2, 02071-Albacete", acompañando una copia del DNI o documento equivalente que acredite su identidad. en cualquier momento podrán presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es)

6. Formato, presentación y envío de las Fotografías

Las fotografías deberán tener una resolución mínima de 3508 x 4961 píxeles. Cada concursante podrá presentar un máximo de dos obras.

Envío de las fotografías: Se enviarán al correo electrónico delegada.igualdad@uclm.es indicando en el asunto del mensaje "ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO" al que fuera dirigido y en el cuerpo del mensaje los siguientes datos DNI APELLIDOS Y NOMBRE, CENTRO, ESTUDIOS, CAMPUS, TELÉFONO CORREO ELECTRÓNICO Adjuntando el formulario de inscripción y las obras con el título de la obra y numeradas en el caso de fotografía del 1 al 3.





7. Premios

Se valorará la calidad técnica y artística y sensibilidad en la materia. Se seleccionarán 15 fotos que, posteriormente, integrarán una exposición sobre la "Eliminación de la violencia contra las mujeres e igualdad de género".

Los premios serán los siguientes

Primer premio: 600 €

Accésit: 400€

8.Plazo

La fecha límite para la presentación de las obras será hasta las 14 hs del 30 de septiembre de 2023 y el fallo del jurado se publicará el 25 de noviembre de 2023 con ocasión del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia de Género.

9. El Jurado

El jurado estará compuesto por la delegada del Rector para Políticas de Igualdad y dos representantes de reconocido prestigio del ámbito de la fotografía y una persona de la Gerencia UCLM, en calidad de secretaria.

El jurado será designado por la Delegada del Rector para Políticas de Igualdad, entre miembros de la comunidad universitaria. Los miembros del jurado no podrán presentarse al concurso. La organización cuidará que las obras sean valoradas por el jurado en el más estricto anonimato. Las votaciones y la resolución del jurado, que será inapelable, son secretas y personales. La votación se hará por mayoría simple. A juicio del jurado podrá declararse desierto cualquiera de los premios. La resolución se publicará a través de la web de Igualdad UCLM.





10. Premios

Los premios se establecerán en las bases específicas de cada especialidad y serán aplicados a la orgánica 0002001 Programa 422D Actividad F.2.E. Existiendo crédito adecuado y suficiente. Ese crédito ha sido debidamente retenido con anterioridad a la fecha en la que se hace pública esta convocatoria

De los importes de cada premio se descontarán los impuestos legalmente establecidos. Los premios estarán sujetos a las retenciones que corresponda conforme a lo establecido en la legislación vigente. El pago de todos los impuestos, tasas y/o recargos que se deriven de la concesión de los premios, serán a cargo exclusivo de la persona premiada. La Delegada del Rector para Políticas de Igualdad emitirá un diploma acreditativo para las personas premiadas.

El incumplimiento de las obligaciones que imponen las presentes bases podrá ser motivo de revocación de los beneficios de esta convocatoria. Cualquier duda o consulta puede hacerse a:

Delegada del Rector Para Políticas de Igualdad, Edificio José Prat, Campus de Albacete Teléfono 967599200 Ext 2904 delegada.igualdad@uclm.es

En Ciudad Real, a de de 2023.

EL RECTOR
P.D. (Resolución 25/05/2022 DOCM 01/06/2022)
LA DELEGADA DEL RECTOR PARA POLÍTICAS DE IGUALDAD

MARIA DEL CARMEN DIAZ MORA





ANEXO

II CONCURSO DE FOTOGRAFÍA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO. AÑO 2023

DECLARACIÓN

D./Dª		Con
DNI/NIF	es autor/a de la fotografía denor	minada
		presentada al
	A ELIMINACIÓN DE LA VIOLEN	CIA CONTRA LAS
MUJERES E IGUALDAD D	DE GENERO. ANO 2023	
•		•
	·	
Fecha		
Firms a		
Firma		